INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Daniel González Duarte, Responsable de la UOC, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Lic. Néstor Mena Villalba**, **Asesor Contable y Administrativo** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Contratación Directa N° 35/2017 **REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 441 SAGRADA FAMILIA Y EL COLEGIO NACIONAL DE ITANARA" ID N° 338.822**
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

1 – CONSTRUCTORA SAN FELIPE

LOTE	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 441 SAGRADA FAMILIA Y EL COLEGIO NACIONAL DE ITANARA	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	NACIONAL	1	78.189.500	78.189.500
TOTAL						78.189.500

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación "CUMPLE" y "NO CUMPLE".

Documentos solicitados	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
	Cumple	No cumple	No aplica
Formulario de oferta	**Cumple**	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Cumple**	-	-
Documentos legales			
Oferentes Individuales – Personas Jurídica			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	-	-
IVA 3 últimos pago.	**Cumple**	-	-
Formulario 101	**Cumple**	-	-
Contratos con entidades públicas o privadas.	**Cumple**	-	-
Acta de recepción definitiva de obras.	**Cumple**	-	-
Referencias de buen desempeño satisfactorio.	**Cumple**	-	-

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mena Villalba
Asesor Contable y Adm.

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, CONSTRUCTORA SAN FELIPE, el Sr. Luis Ramón Bogado Cáceres, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades.

CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad legal	✓	-
Experiencia Gral. en Obras	✓	-
Experiencia especifica en Construcción	✓	-
Capacidad Financiera	✓	-
Capacidad en materia de Construcción	✓	-
Capacidad en materia de Personal	✓	-
Capacidad en materia de Equipos	✓	-

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la empresa en resumen general de los tres últimos años 2014,2015 y 2016.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	2014	2015	2016	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	1.690.758.728	465.134	4.787.404	565.337.088	**0,3%**
Total del Activo (TA)	2.753.245.834	1.023.012.940	1.114.077.398	1.630.112.057	
Patrimonio Neto (PN)	1.062.487.106	1.022.547.806	1.109.289.994	1.064.774.968	
Activo a corto plazo (AC)	2.753.245.834	1.023.012.940	1.114.077.398	1.630.112.057	**2,8%**
Pasivo a corto plazo (PC)	1.690.758.728	465.134	4.787.704	565.337.188	
Total del Ingreso (TI)	3.967.581.819	5.425.357.920	3.893.387.657	4.428.775.798	**40,1%**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	53.743.624	-39.939.300	96.382.370	110.186.694	

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la **CONSTRUCTORA SAN FELIPE,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mend Villalba
Asesor Contable y Adm.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE, RUC Nº 1485792-8,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.
OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 79.000.000 (Guaraníes, Setenta y nueve millones)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 78.189.500 (Guaranies, Setenta y ocho millones, ciento ochenta y nueve mil, quinientos).**

8. ES NUESTRO INFORME:

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mend Villalba
Asesor Contable y Adm.